



V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 455/02636/26

Cód. Informático: 2026003723.

Se modifica la Resolución 455/01930/26 de 5 de febrero de 2026 «BOD» núm. 29 por la que se designaba al personal seleccionado para participar en el Procedimiento de Acreditación de Competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales en el ámbito del Ministerio de Defensa (ACREDITA Def), convocado por Resolución 455/17934/25, de 1 de diciembre «BOD» núm. 238.

De conformidad con lo establecido en el punto 6 de la convocatoria, y tras la revisión técnica de la documentación recibida, se considera necesario modificar la relación de solicitantes admitidos al procedimiento citado, a fin de garantizar su plena correspondencia con los criterios previstos en la convocatoria,

DISPONGO:

Primero. Modificar el apartado correspondiente a los solicitantes admitidos, que pasa a quedar redactado en los siguientes términos:

<https://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/subdef/digerem/2026/PERSONAL-ADMITIDO.pdf>

<https://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/subdef/digerem/2026/PERSONAL-NO-ADMITIDO.pdf>

Frente a esta Resolución, la persona candidata podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, dependiente de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa, en el término de un mes contando desde la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121, siguientes y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la Resolución sea favorable al solicitante, se procederá a su admisión directa en la siguiente Convocatoria.

Madrid, 20 de febrero de 2026.—El Subdirector General de Enseñanza Militar, por suplencia, Francisco Miguel Liñán Rojo.